



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Google es condenado a retirar de su buscador los datos de un hombre que fue indultado en 1999

La Audiencia Provincial de Barcelona ha condenado a Google a **retirar la información personal de las indexaciones y cachés** en las que consta publicado el indulto de un hombre que fue condenado por cometer un delito hace más de 40 años.

El derecho al olvido digital “no ampara que **cada uno construya un pasado a su medida**”

La sentencia, **de 19 de julio de 2022**, obliga a la compañía tecnológica a indemnizar al afectado con **10.000 euros** por el daño moral causado.

El caso

Al amparo de la [Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen](#), el particular afectado presentó una demanda contra Google Spain solicitando que se declarase que se había cometido una intromisión ilegítima en su derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Además, peticionó que se acordase la retirada de la información personal de las indexaciones y cachés en los que constaba publicado el Real Decreto por el que el demandante fue **indultado** en 1999, **de un delito cometido en el 1981**.

En la misma línea, el actor rogó que se le indemnizase con **51.200 euros** por los

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |